

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	SIG-SI-MN-01-PO07	
		Ver. 02	Página 1 de 3
		Inicio de vigencia: 15/12/2022	

La alta dirección de Cardtech Ecuatoriana S.A., de ahora en adelante denominada Cardtech, la cual es auxiliar del Sistema Financiero, que brinda servicios de personalización de tarjetas financieras, servicio de arrendamiento y ventas de ATMs, está consciente de la importancia de la protección de la información específicamente de los Datos Personales y que esta protección se realice bajo políticas y controles de seguridad de vanguardia bajo estándares internacionales, teniendo como ámbito de aplicación los Datos Personales de Tarjetahabientes, Clientes, Proveedores, Trabajadores y Accionistas, en total apego y cumplimiento a Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, de ahora en adelante denominada LPDP, y para alcanzar este objetivo se compromete a:

- Garantizar en el campo de interacción y/o operación de Cardtech Ecuatoriana S.A. la protección de Datos Personales de cualquier persona, en total apego a lo dictado en la LPDP.
- Cardtech Ecuatoriana S.A. está obligada a tener el consentimiento de los titulares de los Datos Personales para poderlos tratar u operar, siendo este consentimiento válido si es manifiesto por el titular y cuando se determine de forma concreta los medios o fines del tratamiento. La excepción a esta obligación es para los Datos Personales de los tarjetahabientes donde las Entidades Financieras están obligadas a canalizar el consentimiento del titular, siendo estas las primeras entidades que tiene contacto con el tarjetahabiente, delegando a Cardtech Ecuatoriana S.A. los Datos Personales suficientes y necesarios para cumplir con las obligaciones contractualmente establecidas y que no atente primeramente con el cumplimiento de marco legal ecuatoriano y posteriormente que no atente contra las normas o regulaciones dispuestas por las franquicias.
- Cardtech Ecuatoriana S.A. respetará el derecho de la información de los Datos Personales de los titulares, y en ese mismo sentido entiende y respeta que para los Tarjetahabientes la salvaguarda de este derecho es total responsabilidad de las Entidades Financieras, ya que Cardtech Ecuatoriana S.A. debe tener estricta confidencialidad y hermetismo de la información que trata u opera de dichos tarjetahabientes y solo podrá tratarla u operarla en las condiciones establecidas a través de un contrato firmado entre las partes y que estas acciones no atenten primeramente con el cumplimiento de marco Legal ecuatoriano y posteriormente que no atenten contra las normas o regulaciones dispuestas por las franquicias.
- Cardtech Ecuatoriana S.A. en su marco operativo regular no maneja Datos Personales de niñas, niños y adolescentes o personas fallecidas, salvo los que se manejen en los expedientes de los trabajadores y su tratamiento y archivo son consentidos por sus titulares para canalizarlo ante los entes gubernamentales o estatales tales como IESS, Ministerio del Trabajo o cualquier ente regulador del estado ecuatoriano que así lo requiera por Ley, reglamento u orden judicial.
- Dentro del Plan de Capacitaciones de Cardtech Ecuatoriana S.A. deberá contener talleres y/o capacitaciones del tratamiento correcto de los Datos Personales, estas capacitaciones irán dirigidas a todo su personal para reforzar el cumplimiento de la LPDP, tanto de forma personal y organizacional, reforzando la formación integral ciudadana de los trabajadores.
- Para efectos de la LPDP, Cardtech Ecuatoriana S.A. maneja Datos Personales cumpliendo con el principio de confidencialidad, categorizados y justificados de la siguiente manera:
 - **Datos Sensibles:** Datos de los tarjetahabientes delegados por las Entidades Financieras, Datos de los Clientes, Proveedores, Trabajadores y Accionistas.
 - **Datos de niñas, niños y adolescentes:** Datos asociados a familiares de los trabajadores, para ser tratados con entes gubernamentales.
 - **Datos de salud:** Datos de seguimiento a los trabajadores para un buen manejo de la Salud y Seguridad en el trabajo y en respeto y cumplimiento al Código del Trabajo.
 - **Datos de personas con discapacidad y de sus sustitutos:** Potencialmente datos asociados a los trabajadores o sus familiares en cumplimiento al Código del Trabajo.

CLASIFICACIÓN: USO PÚBLICO

Queda inválido cualquier impresión o copia digital del documento, ya que este podría quedar desactualizado rápidamente.

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	SIG-SI-MN-01-PO07	
		Ver. 02	Página 2 de 3
		Inicio de vigencia: 15/12/2022	

- El tratamiento u operación de Datos Personales de parte de Cardtech Ecuatoriana S.A. es necesario en las siguientes circunstancias:
 - Para el Cumplimientos de obligaciones y ejercicio de derechos en el ámbito laboral y de seguridad y protección social.
 - El tratamiento se lo realiza por orden de autoridad judicial.
 - Cuando los datos de salud estén sujetos a disposiciones contenidas en el marco legal ecuatoriano.
- Cardtech Ecuatoriana S.A. para el ejercicio y operación de sus actividades no requiere manejar información de perfiles crediticios ni de solvencias patrimoniales, salvo en aquellas situaciones que sean requeridas y previamente autorizadas por su titular o sean de carácter público para el cumplimiento de la Debida Diligencia a Clientes, Proveedores y Trabajadores en total apego y cumplimiento de la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos y su reglamento.
- Para el tratamiento u operación de Datos Personales en la prestación del servicio de Personalización de Tarjetas Financieras Cardtech Ecuatoriana S.A. debe:
 - Tener un contrato vigente con la Entidad Financiera, que contemple y detalle el servicio de Personalización de Tarjetas Financieras.
 - Recibir de la Entidad Financiera las Tarjetas Vírgenes y material Fulfillment necesario.
 - Recibir periódicamente de la Entidad Financiera la información de forma digital en cantidad y calidad suficiente, debidamente encriptada, bajo canales de transmisión cifrados y seguros, respetando el principio de confidencialidad.
 - Cardtech Ecuatoriana S.A. será la encargada y responsable del debido tratamiento de la información recibida.
 - La información, Tarjetas Vírgenes y Material Fulfillment será entregado respectivamente a las Entidades Financieras en productos terminados denominados Tarjetas Personalizadas.
 - La información digital e insumos de impresión utilizados en el proceso de Personalización de Tarjetas Financieras será borrada y destruidos respectivamente, de forma periódica según lo indican las mejoras prácticas internacionales y exigidas en la norma PCI-CP.
 - Cardtech Ecuatoriana S.A. para la transmisión, recepción, tratamiento u operación y destrucción de Datos personales lo realizará bajo el principio de Seguridad de Datos Personales, tomando en cuenta la categoría y volumen ejerciendo las mejores prácticas de seguridad integrales bajo el análisis de riesgos y para los efectos reguladas en su cumplimiento por el marco legal ecuatoriano, la norma PCI-CP y lo establecido en el Sistema de Seguridad de la Información de Cardtech Ecuatoriana S.A. certificado bajo la norma ISO-27001.
- Cardtech Ecuatoriana S.A. trata la seguridad de Datos Personales bajo el estudio, seguimiento y control de una Matriz de Riesgo de la Información para la detección y tratamiento de amenazas y vulnerabilidades bajo la implementación de un Sistema de Seguridad de la información certificado bajo la Norma ISO-27001 y bajo lo establecido en la LPDP de la siguiente manera:
 - **Particularidades del tratamiento:** para Cardtech Ecuatoriana S.A. esta particularidad está en la información transmitida y/o delegada por las Entidades Financieras y se trata según lo establezca el marco legal ecuatoriano, Norma PCI-CP, Contratos firmados entre las Partes y los establecido en el Sistema de Seguridad de la Información de Cardtech Ecuatoriana S.A. certificado bajo la norma ISO-27001.
 - **Particularidades de las partes involucradas:** para ello se trata en función de su parte directamente relacionada como son trabajadores, clientes, proveedores, accionistas: Según lo establezca el marco legal ecuatoriano y los establecido en el Sistema de Seguridad de la Información de Cardtech Ecuatoriana S.A. certificado bajo la norma ISO-27001.
 - **Categorías y volumen de Datos Personales:** Según lo establezca el marco legal ecuatoriano y el volumen no representa excepción o variación en su tratamiento a lo establecido en la ley, contratos o normas que rigen la operatividad.

CLASIFICACIÓN: USO PÚBLICO

Queda inválido cualquier impresión o copia digital del documento, ya que este podría quedar desactualizado rápidamente.

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	SIG-SI-MN-01-PO07	
		Ver. 02	Página 3 de 3
		Inicio de vigencia: 15/12/2022	

- Para los efectos y cumplimiento a la LPDP, Cardtech Ecuatoriana S.A. designa al Gerente General como Delegado de Protección de Datos Personales, con las funciones y consideraciones establecidas en la Ley, el cual en su rol representará a Cardtech Ecuatoriana S.A. ante los entes de control.
- El Delegado de Protección de Datos Personales se reserva la acción de ser acompañado por el equipo técnico de Cardtech Ecuatoriana S.A. para atender requerimientos de auditorías o evaluaciones ante los entes de control.

Esta política se ha elaborado de forma apropiada al propósito y contexto de Cardtech Ecuatoriana S.A. y en apoyo a la dirección estratégica, en cumplimiento al marco legal ecuatoriano específicamente a LPDP, asimismo es un marco de referencia para establecer objetivos de nuestro Sistema Integrado de Gestión.

Esta política será revisada en busca de la mejora continua y a su vez será actualizada, difundida a los colaboradores y puesta a disposición de las partes interesadas pertinentes.

Juan Padrón López
Gerente General

CLASIFICACIÓN: USO PÚBLICO

Queda inválido cualquier impresión o copia digital del documento, ya que este podría quedar desactualizado rápidamente.